160

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 717.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.240.-, PARA PAGO AL SEÑOR PANFILO ZAPUTOVICH.-

Asunción, Octubre 19 de 1.948.-

N°. 118.-

VISTO: el expediente con entrada N° 1057, en el Ministerio del Interior, en el cual el Señor Pánfilo Zaputovich, solicita el pago de la suma de ₲s.240.-, importe de medicamentos suministrados a enfermos y heridos de la Delegación de Gobierno de Villarrica, durante la última contienda civil, y cuyo rubro fué reforzado por Decreto del P.E. N°. 27.692 de fecha 31 de Julio del cte. año; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s.240.-) DOSCIENTOS CUARENTA GUARANIES, para pago al Señor Pánfilo Zaputovich, importe de medicamentos suministrados a enfermos y heridos de la Delegación de Gobierno de Villarrica, durante la última contienda civil.-

Art.2°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio del Interior, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3°.-Impútese la expresada erogación al Rubro 9,02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente - (Enero a Marzo).-

SIGUE EL DECRETO.../////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 757.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°. 118.-